Popayán 6 de mayo de 2026

Señor:
OFFICE NEED S.A.S
Nit: 901793353-5
Representante legal
PEDRO JOAQUIN ROA ROA
C.C. No. 94.515.167
CL 6 8 48 CENTRO
gerencia@officeneed.co

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACION DE MINIMA CUANTÍA No. MF-MC -008 de 2026.

Contrato No. **77-2026 del 6 de mayo de 2026**.

La Sociedad del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYÁN **"MOVILIDAD FUTURA S.A.S",** tiene el gusto de informarle que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MF-MC 008 de 2026, es aceptada de manera expresa e incondicional, invitación que tiene entre otras, las siguientes clausulas:

OBJETO: Adquisición de equipos tecnológicos requeridos para el fortalecimiento del proceso de comunicaciones de Movilidad Futura S.A.S.

PRECIO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($10.531.333) incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0165 del 11 de abril de 2026.

FORMA DE PAGO:

Movilidad Futura S.A.S. pagará el valor del contrato en una sola acta posterior a la entrega de insumos de conformidad con las cantidades contratadas, previo recibo de satisfacción por

el supervisor, una vez el CONTRATISTA realice la entrega material de los elementos y del servicio requerido, y los documentos necesarios para tramitar las cuentas.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: Movilidad Futura S.A.S solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **veinte (20) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PENAL PECUNARIA: En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera; LA ENTIDAD cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al Diez (10%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba.

LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a LA ENTIDAD, pudiendo ésta reclamar, por la vía arbitral, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de EL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ÍTEM	ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**Cámara y Lentes (a6700 y lente FE 28-70 mm)** **Cámara a6700 4K Mirrorless:** • Sensor CMOS BSI Exmor R APS-C de 26 MP • Procesador de imágenes BIONZ XR • UHD 4K 120p / FHD 240p / 10 bits 4:2:2 • Disparo de hasta 11 fps, ISO 100-32000 • Estabilización de imagen a nivel de píxeles de 5 ejes • Seguimiento AF en tiempo real para fotos y vídeos • Detección de fase de 759 puntos, cobertura del 93 % • S-Log3, S-Gamut3, S-Cinetone, LUT de usuario • Pantalla táctil LCD de ángulo variable de 3″ y 1,03 millones de puntos. **Lente E PZ 16-50 mm f/3.5-5.6 OSS.** • Batería NP-FW100. • Cable USB-C. • Adaptador de corriente. • Correa y tapas. • Bolso. • Memoria 128GB.	45121501	UND	1
2	**Micrófono y Memoria SD** **DUO Combo Micrófono Inalámbrico (2TX + 1RX)** • Para el periodismo móvil, creación	45111901	UND	1

	de contenidos. • 2 transmisores con micrófonos omnidireccionales incorporados. • Receptores enchufables y para montaje en cámara. • Formato compacto con clip. • Distancia de transmisión de hasta 300m • Sonido Hi-Fi de 24 bits y 48 kHz • Cancelación de ruido ambiental. • Indicadores LED, baterías incorporadas. • Control de aplicaciones iOS/Android. • Estuche de carga incluido.			
	Memoria Extreme Pro: • Capacidad de almacenamiento de 256 GB. • UHS-I / V30 / U3 / Clase 10. • Velocidad máxima de lectura: 200 MB/s • Velocidad máxima de escritura: 140 MB/s • Velocidad mínima de escritura: 30 MB/s • Graba videos en Full HD, 3D y 4K • Interruptor de protección contra escritura incorporado.			
	Flash, Filtros y Luces LED **TT685 II TTL flash** • Sistema de radio inalámbrico X de 2,4 GHz integrado • Compatible con Sony ADI / P-TTL • Número de guía: 197 ‘a ISO 100			

3	• Rango de zoom: 20-200 mm • Se inclina de -7 a 120 ° • Gira horizontalmente a 330 ° • Funcionalidad TTL maestro / esclavo inalámbrico • Tiempo de reciclaje: 0,1-2,6 segundos • Sincronización de alta velocidad, 1.a y 2.a cortina • Funciona con cuatro pilas AA (No Incluidas) **Kit Filtro UV 40.5mm:** • Los filtros UV se utilizan para reducir los rayos UV en la lente. Los filtros UV se usan comúnmente para ayudar a proteger la superficie de la lente de arañazos, manchas, suciedad y otros peligros. **LUZ LED 20W:** • Panel LED ultracompacta de 78 x 78 x 31 mm y 185 g de peso. • RGB • Amplia gama de ajustes de temperatura de color: de 2500 K a 9000 K. • Potencia máxima de 20 W: proporciona hasta 3200 lx de intensidad luminosa a una distancia de 0,5 m. • Batería integrada de 5000 mAh. • Hasta 30 minutos de funcionamiento con el brillo máximo.	45131500	UND	1

4	**Kit de Limpieza** **Kit de Cuidado y Limpieza:** • El lápiz elimina manchas y huellas dactilares con cepillo retráctil. • Pañito para lentes que anti rayones. • Bomba de aire para eliminar partículas de polvo. Incluye estuche rígido de viaje negro.	45131500		1

NOTA 1: El suministro de los equipos deberá ser coordinado única y exclusivamente con el supervisor del contrato

NOTA 2 : Las condiciones técnicas establecidas fueron determinadas conforme a la necesidad reportada en los programas y proyectos, y son responsabilidad de los coordinadores y quien proyecta los aspectos técnicos del presente estudio previo.

CONDICIONES ADICIONALES

Obligaciones generales del contratista

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados del objeto propuesto en el contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
3. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
4. Presentar informes completos en los plazos pactados.
5. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
6. Presentar informe final de ejecución del contrato, en su componente técnico, financiero y administrativo.
7. Pagar impuestos tasas y contribuciones que estén a su cargo.
8. El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1071 de 2015 en su artículo 2.20.1.1.3.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas registradas para cada uno de los ítems en la ficha técnica.
2. Entregar materiales nuevos y en perfecto estado.
3. Entregar los elementos en sus respectivas cajas o embalajes individuales y empacado por el fabricante.
4. Entregar los elementos dentro del plazo del contrato y en el lugar establecido.
5. Tener disposición para realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del supervisor y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los cinco (5) días calendario desde la solicitud por parte de la entidad.
6. Entregar las garantías de los elementos que así lo requieren en las especificaciones técnicas
7. Reportar al supervisor y apoyo a la supervisión designado la información, según el formato diseñado para este fin.

OBLIGACIONES DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

a. Pagar los servicios efectivamente prestados.
b. Ejercer la supervisión del contrato.

MULTAS. En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

El valor de las multas no podrá exceder el cinco por mil (5X1000) ni superar en sumatoria el 10% del valor total del contrato cada vez que se impongan. Para la imposición de las multas, MOVILIDAD FUTURA S.A.S., dará aplicación al debido proceso.

Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, se dará aplicación al contenido de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

La administración municipal podrá efectuar AL CONTRATISTA las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por parte del CONTRATISTA.

Para dichos efectos será válido el envío de correo electrónico con confirmación de recibo a la dirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta. Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado EL CONTRATISTA a la administración municipal; o personalmente con constancia de recibo del representante legal, tratándose de persona jurídica, o de la respectiva persona natural.

GARANTIAS

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor de Movilidad Futura S.A.S en el término indicado por el Supervisor del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar a Movilidad Futura S.A.S como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de la garantía si aplica.

****FIN DEL DOCUMENTO****

Proyecto: Carolina Cerón – Abogada Contratista - Apoyo Jurídico y Contractual
Reviso: Janet Monzón – Abogada Contratista – Gerencia
VBo. Manuel Aberto Parra – Profesional Universitario – Oficina Juridica